

Ate, 27 de Junio de 2025

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° -2025-EMAPE/GG

### VISTOS:

El Informe N° 000257-2025-EMAPE/GP de fecha 25 de junio de 2025 emitido por la Gerencia de Presupuesto, el Informe N° 000105-2025-EMAPE/GCPP de 25 de junio de 2025 emitido por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000382-2025-EMAPE/GCAJ de 27 de junio de 2025 emitido por la Gerencia Central de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 146 de fecha 26 de junio de 1986 se creó la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima Sociedad Anónima – EMAPE S.A., y constituida como sociedad anónima por Escritura Pública de fecha 22 de diciembre de 1986. Es una empresa de la Municipalidad Metropolitana de Lima que tiene personería jurídica de derecho privado;

Que, mediante Acta de Junta General de Accionistas de fecha 06 de octubre de 2022 de la Empresa Municipal Administradora de Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., se acordó la modificación del Estatuto de la Sociedad, quedando modificada la denominación social como: Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. cuya sigla es EMAPE S.A.;

Que, la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima - EMAPE S.A. tiene por objeto dedicarse a la construcción, remodelación, mantenimiento y conservación de vías de tránsito, sean estas urbanas, interurbanas o suburbanas, incluyendo vías de acceso, puentes, accesos, pasos a nivel y a desnivel, bermas intercambios viales, zonas de servicio y zonas de recreación, en forma directa o por contrato o encargo con terceros; pudiendo complementariamente, encargarse del ornato y del mantenimiento de las respectivas áreas verdes y anexas, realizar obras sociales, tales como lozas deportivas, escaleras, puentes peatonales y muros de contención, entre otras obras de infraestructura, así como realizar otras actividades, obras o servicios relacionados con su objeto social, que acuerde su Directorio o le encargue la Municipalidad Metropolitana de Lima, municipalidades distritales, a través de sus órganos competentes, conforme consta en el Acta de la sesión de la Junta General de Accionistas de fecha 13 de abril de 2023;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000016-2025-EMAPE/GG de fecha 12 de febrero de 2025, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A.;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000029-2025-EMAPE/GG, de fecha 16 de abril de 2025, que aprobó la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos Sociedad Anónima – EMAPE S.A

Que, el literal m) del artículo 21° del Estatuto Social, otorga a la Gerencia General la facultad de aprobar el presupuesto, plan de desarrollo y de trabajo, políticas



empresariales, reglamentos internos, poderes de representación, organización, escalas remunerativas del personal y demás instrumentos normativos de EMAPE S.A.;

Que, por su condición de empresa municipal, EMAPE S.A. es considerada Empresa de Tratamiento Empresarial de Gobierno Local. Está regulada por su Estatuto Social, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Legislativo N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Leyes Anuales de Presupuesto como la Ley N° 32185, Ley que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2025, y las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 256-2024-EF se aprobó el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año 2025, de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Locales, asignándole a la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. la Suma de S/ 63,000,000.00 (Sesenta y Tres Millones con 00/100 Soles), por la fuente de donaciones y transferencias;

Que mediante Resolución de Gerencia General N° 136-2024-EMAPE/GG, se aprobó el presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al Año Fiscal 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. por la suma de S/ 63,000,000.00 soles (SESENTA Y TRES MILLONES CON 00/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento DONACIONES Y TRANSFERENCIAS;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 21-2025-EMAPE/GG, se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., por la suma de S/ 4,388,008.51 (CUATRO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHO CON 51/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que. mediante la Resolución de Gerencia General N° 27-2025-EMAPE/GG, se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., por la suma de S/ 566,748.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 34-2025-EMAPE/GG, se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., por la suma de S/ 2,628,727.49 (DOS MILLONES SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS VEINTISIETE CON 49/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;



Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 39-2025-EMAPE/GG, se aprobó un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año fiscal 2025 de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A., por la suma de S/ 862,934.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 00/100 SOLES), por la fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias.



Que mediante Informe N° 000257-2025-EMAPE/GP de fecha 25 de junio de 2025, la Gerencia de Presupuesto ha solicitado una modificación presupuestal a nivel Funcional Programático de la Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A. de conformidad con el artículo 13° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de



las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, mediante Informe N° 000105-2025-EMAPE/GCPP de fecha 25 de junio de 2025, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto traslada a la Gerencia General el Informe N° 000257-2025-EMAPE/GP, por lo que, solicita la aprobación de la modificación de presupuesto, en concordancia con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01;

Que, mediante el Informe N° 000382-2025-EMAPE/GCAJ de fecha 27 de junio de 2025 la Gerencia Central de Asesoría Jurídica; emite opinión legal favorable para la aprobación mediante acto resolutivo de Gerencia General, la modificación presupuestaría en el nivel funcional programático institucional de EMAPE S.A., correspondiente al mes de mayo del Año Fiscal 2025;

Que, de conformidad a las atribuciones establecidas en el literal n), del Artículo Trigésimo Primero del Estatuto Social y el literal m), del artículo 21 del Reglamento de Organización y Funciones – ROF;

Con el visto del Gerente de Presupuesto, Gerente Central de Planificación y Presupuesto, y del Gerente Central de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Autorización de Modificación Presupuestaria**

Autorízase la Modificación Presupuestaría en el Nivel Funcional Programático Institucional de EMAPE S.A., correspondiente al mes de mayo del Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente cuadro:

**ANULACIONES Y HABILITACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/ PROYECTO AF-2025**  
(En soles)  
**EMPRESA MUNICIPAL DE APOYO A PROYECTOS ESTRATEGICOS S.A.**

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO				FTE DE FTO.	RUBRO DE FTO.	TIPO DE TRANS.	GRUPO GENERICO	MODIFICACIONES	
FUNCION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	ACTIVIDAD/ PROYECTO					ANULACIONES	HABILITACIONES
15	006	0008	5000003	GESTION ADMINISTRATIVA					
				4	13	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	8 12,427	815,427
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	93,610	1,268,114
				4	13	2	5 OTROS GASTOS	0	30,600
				4	13	2	6 ACQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	26,600
15	004	0076	5000001	PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO					
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	0	454,137
15	006	0008	5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO					
				4	13	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	1,000
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	0	206,550
15	006	0012	5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA					
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	0	126,000
15	036	0074	50000937	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA VIAL					
				4	13	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	550	30,550
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	4,502,972	2,297,440
				4	13	2	6 ACQUISICIÓN ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	20,241
15	036	0074	5000854	GESTIÓN Y DIRECCIÓN TÉCNICA DE PROYECTOS					
				4	13	2	1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	35,000	1,000
				4	13	2	3 BIENES Y SERVICIOS	1,600	168,500
<b>TOTAL:</b>								<b>5,446,159</b>	<b>5,446,159</b>



**Artículo Segundo.- Registro de la Modificación Presupuestaria**

La Gerencia Central de Planificación y Presupuesto, a través de la Gerencia de Presupuesto, es responsable de efectuar el registro de la presente modificación



presupuestaria aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

### **Artículo Tercero.- Presentación de Copia de Resolución**

Copia del presente Resolución, deberá presentarse a la Dirección General de Presupuesto Público, conforme a lo establecido en el artículo 24° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR**, a la Gerencia Central de Administración y Finanzas la publicación y difusión de la presente Resolución en el Portal Web Institucional ([www.emape.gob.pe](http://www.emape.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

*Documento Firmado digitalmente por:*  
**Ing. SEGUNDO ENRIQUE CASTILLO ALVAREZ**  
Gerente General  
Empresa Municipal de Apoyo a Proyectos Estratégicos S.A.  
EMAPE S.A

